

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto No. 1544

Popayán, Cauca, martes (04) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO POPULAR S.A.
Demandado:	CHRISTIAN YESID CHAVEZ LOPEZ
Radicado:	190014003003-2022-00720-00

OBJETO

En la fecha, ha venido a despacho el presente asunto, a fin de resolver sobre la solicitud incoada por la apoderada judicial de la parte demandante, Doctora JIMENA BEDOYA GOYES, quien solicita el emplazamiento del demandado toda vez que realizada la notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P. solo se ha obtenido resultados negativos por parte de la empresa de mensajería “PRONTO ENVIOS” donde informan que la “DIRECCIÓN NO EXISTE” y se desconoce otras direcciones para notificar.

En virtud de lo anterior, considera el juzgado que teniendo en cuenta la importancia de la notificación de las providencias judiciales, proferida por este despacho, en este caso donde se libra mandamiento de pago No. 014 de fecha 12 de enero de 2023 y se ordena el pago de una suma de dinero, se debe poner en conocimiento de la parte interesada las decisiones proferidas por la autoridad pública de manera que se garanticen los principios de publicidad, contradicción y que de no cumplirse generaría una violación del derecho fundamental del debido proceso y de acceso a la administración de justicia, se procede por parte del despacho a ordenar el emplazamiento solicitado. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE

ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO de **CHRISTIAN YESID CHAVEZ LÓPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10.291.518**, para que comparezca al proceso mediante el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y Ley 2213 del 13 de junio del 2022, en armonía con el artículo 108 del C.G.P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

COPIESE y NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq